



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 6 de julio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00722/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AIZT/DEAJ/257/2023 de fecha 26 de junio de 2023, signado por la Subdirectora de Verificación del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, Lic. Diana Patricia Navarro Ruiz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Derechos Culturales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2679/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	11 JUL 2023
Recibió:	<u>Rosy Soriano</u>
Hora:	<u>10:20 hrs</u>

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Diana Patricia Navarro Ruiz, Subdirectora de Verificación del Órgano Político Administrativo en Iztacalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	



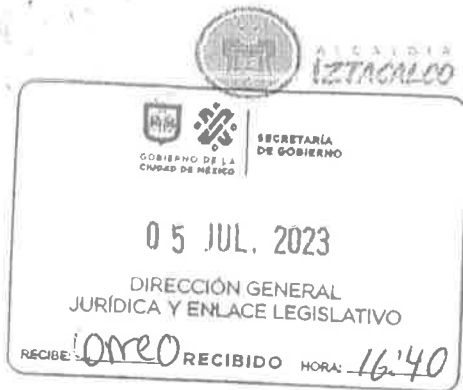
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



FOLIO:	<u>00003674</u>
FECHA:	<u>11-07-2023</u>
HORA:	<u>10:20</u>
RECIBIÓ:	<u>Mary</u> <u>con anexo.</u>



## SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN



272



Iztacalco, Ciudad de México, a 26 de junio de 2023.

Oficio número: AIZT/DEAJ/ 257 /2023

**ASUNTO:** SE DA ATENCIÓN A PUNTO DE ACUERDO EMITIDO POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx  
PRESENTE

En atención al símil SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000119/2023, mediante el cual se hace de conocimiento a este Órgano Político Administrativo, el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023, por el Congreso de la Ciudad de México el que;

*ÚNICO.- Se exhorta, de manera respetuosa, a la persona titular de la alcaldía Iztacalco en la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo recorridos de verificación al comercio en vía pública, sobre la Avenida Santiago, entre Calzada de la Viga y Las Torres, en el Barrio Santiago Sur de esta demarcación, a fin de garantizar la movilidad peatonal y vehicular sin riesgo, sobre todo para las personas mayores y personas con discapacidad, toda vez que vecinas y vecinos han presentado quejas por los obstáculos que producen dichos comercios, obstruyendo el tránsito vehicular, el paso del peatón y las entradas de las viviendas.*

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 71 fracción II, 75 fracción XIII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en concatenación con las funciones determinadas en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-19/110920-AL-IZC-15/011119, relativa a esta Unidad Administrativa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 01 de octubre de 2020; le informo a Usted, que esta Subdirección de Verificación en la Alcaldía Iztacalco, remitió en día 29 de mayo del corriente el Oficio Número AIZT/DEAJ/SV1050./2023, al Lic. Mario Alberto García Santos, Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública dependiente de la Dirección General de Gobierno y Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta alcaldía, para que atienda conforme al ámbito de sus atribuciones; por lo cual, mediante símil SGMYP/744/2023, se atendió la referida petición con memoria fotográfica, misma que se agrega al presente en PDF.

Cumpliendo con ello cabalmente con nuestras funciones y responsabilidades como servidores públicos y dando cumplimiento al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023 por el Congreso de la Ciudad de México

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente, enviándole un cordial y afectuoso saludo, quedando de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. DIANA PATRICIA NAVARRO RUIZ  
SUBDIRECTORA DE VERIFICACIÓN DEL  
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN IZTACALCO

C.c.p. Lic. Araceli Guerrero López. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en la Alcaldía Iztacalco. Para su conocimiento.  
aguerrero-juridicos@iztacalco.cdmx.gob.mx

LEGR





SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES  
VÍA PÚBLICA



Ciudad de México, Iztacalco a 21 de junio de 2023

**MEMORANDUM: SGMYP/744/2023**

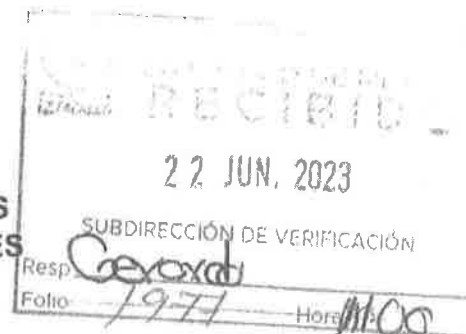
**LIC. DIANA PATRICIANAVARRO RUIZ**  
**SUBDIRECTORA DE VERIFICACIÓN**  
**EN IZTACALCO**  
**PRESENTE.**

En atención al memorándum **AIZT/DEAJ/SV/1050/2023**, donde hace de conocimiento el oficio **SP/03/08/2023** y en referencia a el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000119/2023**, suscrito por el C. Marcos Alejandro Gil González Director Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México en el que remite el **MDSPOSA/CSP/2679/2023**, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México Fausto Manuel Zamorano Esparza, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo Urgente y de Obvia resolución aprobado en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2023.

Por lo anterior remito a usted copia simple la **NOTA INFORMATIVA** con evidencia fotográfica anexa, signada por el Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública Arturo Emilio Serrano Wilchis donde se llevo a cabo el cumplimiento realizando la liberación de la vía pública y el alineamiento de los comerciantes que cuentan con la debida autorización para su colocación, liberando la vialidad peatonal y vehicular sobre Avenida Santiago, entre calzada de la Viga y las Torres, en Barrio Santiago Sur, Alcaldía Iztacalco. Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIO ALBERTO GARCÍA SANTOS**  
**SUBDIRECTOR DE GIROS MERCANTILES**  
**Y VÍA PÚBLICA**



C.c.p.- LIC. DENIS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ - Director de Gobierno.- Para Conocimiento.

Iztacalco, Ciudad de México a 07 de junio de 2023

## NOTA INFORMATIVA

**PARA: LIC. MARIO ALBERTO GARCÍA SANTOS  
SUBDIRECTOR DE VÍA PÚBLICA Y GIROS MERCANTILES**

**DE: ARTURO EMILIO SERRANO WILCHIS  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA**

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que el día de ayer seis de junio del año en curso, se llevo a cabo un operativo en Avenida Santiago, entre Calzada de la Viga y Avenida Las Torres en Barrio Santiago Sur, esto con el fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, remitido en el Oficio: MDSPOSA/CSP/2679/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en su sesión celebrada el día nueve de mayo de dos mil veintitrés, en el que se acuerda lo siguiente:

"Único. - Se exhorta de manera respetuosa, a la persona titular de la Alcaldía Iztacalco en la Ciudad de México, para que en marco de sus atribuciones lleve a cabo recorridos de verificación al comercio en vía pública, sobre la Avenida Santiago, entre calzada de la Viga y Las Torres, en el Barrio de Santiago Sur de esta demarcación, a fin de garantizar la movilidad peatonal y vehicular sin riesgo, sobre todo para las personas mayores y personas mayores y con discapacidad, toda vez que vecinas y vecinos han presentado quejas por los obstáculos que producen dichos comercios, obstruyendo el tránsito vehicular, el paso vehicular y las entradas de las viviendas." (SIC)+

Ante esto el personal operativo de esta Jefatura de Unidad Departamental propiamente designado para llevar a cabo esta acción, a mi cargo, en compañía de la Subdirección a su digno cargo, realizaron la liberación de la vía pública, retirando bienes mostrencos, anuncios y carpas además de realizar el alineamiento de los comerciantes que cuentan con la debida autorización para su colocación en la vía pública, todo esto con el fin de liberar la vialidad peatonal y vehicular, así como los pasos designados para personas con capacidades diferentes y los accesos de las viviendas localizadas en la ubicación antes referida.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.



*marta  
13605*

JUDVP /mmmp\*\*











